

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

44. RESOLUCIÓN Nº 1729 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2020, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS Y DENEGADAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2019 - 2020.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2019-2020.

I.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de diciembre de 2019, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 5712 de 13 de diciembre de 2019.

II.- Mediante Orden de la Consejera de Presidencia y Administración Pública registrada al número 1432 de 15 de mayo de 2020, se procede al "levantamiento de la suspensión y la continuación del procedimiento correspondiente a la CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2019/2020."

• **III.- Con fecha 3 de junio de 2020, por parte del órgano instructor, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de la relación de solicitudes que se indican en el presente informe, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 de la correspondiente Convocatoria.**

IV.- Con fecha 3 de junio de 2020, se procede a la evacuación de informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de la correspondiente Convocatoria.

V.- Con fecha 5 de junio de 2020, y al amparo del artículo 11 de la correspondiente Convocatoria, se procede a la Resolución provisional de las mismas, publicándose en el BOME número 5762, de fecha 5 de junio de 2020.

VI.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior se presentan alegaciones, que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración:

EXPEDIENTE	DOCUMENTO	RESOLUCION
10883/2020	45305978A	CONCEDIDA
06116/2020	45310748N	CONCEDIDA
06070/2020	45314385S	CONCEDIDA
09367/2020	45314546S	CONCEDIDA
07346/2020	45315871Y	CONCEDIDA
11026/2020	45318776J	CONCEDIDA
06788/2020	45321456W	CONCEDIDA
06566/2020	45321602X	CONCEDIDA
10112/2020	45321741B	CONCEDIDA
09176/2020	75486314S	CONCEDIDA
08672/2020	45290020F	DENEGADA
09440/2020	45301203N	DENEGADA
09228/2020	45309824P	DENEGADA
07267/2020	45311208N	DENEGADA
07573/2020	45312399F	DENEGADA
09162/2020	45317146Q	DENEGADA
10334/2020	76877346F	DENEGADA

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del apartado 11 de la Convocatoria, la Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública el órgano instructor y el competente para formular propuesta de resolución provisional, y visto el informe de evaluación del órgano colegiado, SE PROPONE:

1º) RELACIÓN DEFINITIVA PARA LAS QUE SE PROCEDE A LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2019-2020:

Documento	Expediente	Importe
01648925D	09573/2020	835,80 €
01662138C	08236/2020	962,55 €
01662245N	06683/2020	823,12 €
01662325T	10540/2020	757,20 €
01662496X	07812/2020	14,39 €